



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE AJUSTE A PROYECTOS APROBADOS. ACUERDO 7 DE 2022

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.	
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del presente Capítulo.	
Indicadores de producto	Inclusión de indicadores de producto secundarios	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. NOTA: Aplica sólo cuando el proyecto no haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto. La fuente a sustituir no debe tener pagos asociados.	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	X
Entidad ejecutora	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría. NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	

BPIN	2020052370004			
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de la ruta del deporte y la familia en el municipio de Donmatias - Antioquia			
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	25 de abril de 2023			
FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	25/04/2023– Mediante correo electrónico			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se	X			SI CUMPLE: La entidad ejecutora del proyecto Empresa Autónoma de Guatapé adjunta a la solicitud de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.				ajuste con fecha del 5 de octubre del 2022 la cual fue dirigida al municipio de Donmatías.
Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos aprobados.	<u>X</u>			<u>SI CUMPLE:</u> La entidad ejecutora adjunta documento debidamente diligenciado.
Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR	<u>X</u>			<u>SI CUMPLE:</u> La entidad ejecutora adjunta documentos Balance financiero, el cual es concordante con la información reportada en el aplicativo GESPROY: Al momento de la revisión, el proyecto cuenta con el siguiente avance en el aplicativo GESPROY: Avance físico: 85.21% Avance financiero: 89.33% Total pagos: \$3.930.145.674,00 NOTA: Para poder continuar con el trámite, el documento debe estar firmado por el Representante Legal de la entidad y avalada por supervisor o interventor.
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD.			<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

<i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>				
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>
Los respectivos soportes del ajuste	<u>X</u>			<u>SI CUMPLE:</u> La entidad ejecutora adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste: • Solicitud ajuste – 2020052370004 • Certificado no alteración alcance: El cual presenta inconsistencia pues el soporte jurídico para la fecha debe ser el Acuerdo 7 de 2022 y no las Orientaciones transitorias • Estudio hidrológico e hidráulico • Balance financiero • Concepto ajuste • Decreto aprobación ajuste N°170 del 15 de noviembre de 2022, expedido por el municipio de Donmatías.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?

SI CUMPLE
METODOLÓGICAMENTE

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Para poder continuar con el trámite, el documento Balance físico y financiero debe estar firmado por el Representante Legal de la entidad y avalada por supervisor o interventor.

El ajuste continúa su proceso y se procederá a proyectar y realizar las gestiones pertinentes para expedir el Decreto de aprobación de ajuste por parte del Departamento de Antioquia.

